



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires  
Consejo de la Magistratura

"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"

Buenos Aires, 27 de septiembre de 2016

RES. OAyF N° 300 /2016

VISTO:

El Expediente OAyF N° 159/16-0 caratulado "O.A.yF. s/ Impresión de Afiches y Folletería Programa La Justicia Con Vos", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Memo N° 37/16 la Dirección de Relaciones con la Comunidad solicitó la impresión de folletería y afiches destinados a la actividad a realizarse en el barrio de La Boca, en el marco del programa "La Justicia con Vos" aprobada por Resolución CM N° 25/16. Asimismo adjuntó un presupuesto remitido por el Departamento de Ceremonial y Protocolo, y las especificaciones técnicas enviadas por el Centro de Planificación Estratégica (fs. 1/8 y 14/20)

Que entonces, la Dirección General de Compras y Contrataciones adjuntó el presupuesto elaborado por la firma Eudeba S.E.M. de donde surge que el monto por la impresión de cien (100.-) afiches y seiscientos (600.-) folletos asciende a la suma de doce mil ochenta y cinco pesos (\$12.085,00) IVA incluido (fs. 24).

Que luego, la referida Dirección General puso de resalto que la firma Eudeba S.E.M. es una sociedad de economía mixta y que la conformación de su capital social reúne capitales públicos pertenecientes en este caso a un ente administrativo autárquico como lo es la Universidad de Buenos Aires. En razón de ello, manifestó que correspondía encuadrar la presente contratación en el inciso 11 del artículo 28° de la Ley 2095, modificado por la Ley 4764 (fs. 25 y 28).

Que en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley 70, la Dirección General de Programación y Administración Contable emitió la constancia de registración presupuestaria necesaria para afrontar la contratación en cuestión (v. Constancia N° 9/09 2016 de fojas 26/27).

Que solicitada que fuera al efecto, la Dirección de Relaciones con la Comunidad prestó conformidad al presupuesto que luce incorporado a fojas 24 (fs. 32).

Que entonces la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen N° 7220/2016. Allí, luego de realizar la reseña de lo

actuado y el análisis jurídico correspondiente concluyó que “(...) *no encuentra obstáculos jurídicos para la continuidad del trámite del presente expediente*” (fs. 38/39).

Que en consecuencia, puesto a resolver, de acuerdo a los antecedentes antes expuestos, no resta más que aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 69/2016 con la firma Eudeba S.E.M. para la impresión de cien (100.-) afiches y seiscientos (600.-) folletos destinados a la actividad a realizarse el 24 de septiembre del corriente en el barrio de La Boca, en el marco del programa “La Justicia con Vos” aprobada por Resolución CM N° 25/16 y autorizar el gasto por la suma total de doce mil ochenta y cinco pesos (\$12.085,00) IVA incluido, conforme las características técnicas y cotización obrante a fojas 24.

Que a tales efectos, deberá darse intervención a la Presidencia del Consejo de la Magistratura y por su intermedio a la Dirección de Relaciones con la Comunidad para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión referida.

Que finalmente, corresponderá instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31, sus modificatorias y por la Resolución Pres. N° 391/2013;

**EL ADMINISTRADOR GENERAL  
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Artículo 1º: Apruébese el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Directa N° 69/2016 con la firma Eudeba S.E.M. para la impresión de cien (100.-) afiches y seiscientos (600.-) folletos destinados a la actividad a realizarse el 24 de septiembre del corriente en el barrio de La Boca, en el marco del programa “La Justicia con Vos” aprobada por Resolución CM N° 25/16.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
Consejo de la Magistratura

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

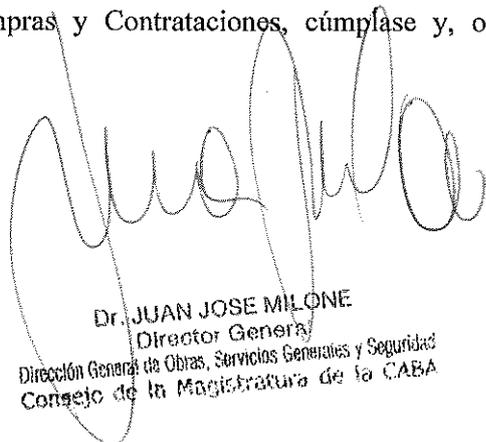
Artículo 2º: Autorícese el gasto por la suma total de doce mil ochenta y cinco pesos (\$12.085,00) IVA incluido, conforme las características técnicas y cotización obrante a fojas 24.

Artículo 3º: Dese intervención a la Presidencia del Consejo de la Magistratura y por su intermedio a la Dirección de Relaciones con la Comunidad para que provea a la firma Eudeba S.E.M. del material necesario para la impresión autorizada en el artículo 2º del presente acto.

Artículo 4º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y a realizar las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley 2095, su modificatoria Ley 4764, su reglamentación y en la Ley de Procedimientos Administrativos – Decreto 1.510/97.

Artículo 5º: Regístrese y publíquese como se ordena. Comuníquese a la Presidencia del Consejo de la Magistratura y por su intermedio a la Dirección de Relaciones con la Comunidad, y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones, cúmplase y, oportunamente, archívese.

Res. OAyF N° <sup>300</sup> /2016

 P/S

Dr. JUAN JOSE MILONE  
Director General  
Dirección General de Obras, Servicios Generales y Seguridad  
Consejo de la Magistratura de la CABA

